



EXENTO N° 4688.- / VISTOS:

ID DOC: 368 453

1.- Fallo Tribunal Electoral XIV Región de los Ríos, noviembre 30 de 2016, rol 1649/2016, artículo 127, inciso 1°, ley 18.695 y acta sesión de instalación Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el 6 de diciembre 2016.

TENIENDO PRESENTE

1.- Las facultades de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el D.F.L. N° 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos números 63 y 127, publicado en el diario oficial el 26 de julio 2006.

2.- Decreto exento N° 5255 de fecha 19.12.2018, que aprueba presupuesto municipal 2019.

3.- Decreto exento N°4534 de fecha 21.10.2019, que aprueba bases FONDEVE 2019.

CONSIDERANDO:

1.-La necesidad de ampliar plazo de bases administrativas de FONDEVE Y FOCORE 2019, hasta el día 13 de noviembre, para apoyar iniciativas originadas por las Juntas de Vecinos y otras organizaciones de acuerdo a los requerimientos establecidos, con la finalidad de fomentar la asociatividad e integración social de los vecinos.

DECRETO:

1.- **APRUEBESE** ampliación de bases administrativas FONDEVE Y FOCORE 2019.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD.


MARLENE LOPEZ MONTECINOS
SECRETARIA MUNICIPAL


LUIS ROBERTO REYES ÁLVAREZ
ALCALDE